



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS
AYABACA – PIURA – PERÚ
R.U.C. N° 20194832746



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Resolución de Alcaldía - N° 016-2024-MDL-"A"

VISTO:

Memorándum N° 011-2024-MDL-"A", de fecha 11 de enero del presente, el Informe N° 004-2024-GM-PJFI, de fecha 11 de enero del 2024 emitido por Gerencia Municipal, donde solicita se designe al Responsable del Plan de Incentivos 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, establece que el Programa de Incentivos (PI) a la Mejora de la Gestión Municipal, creado mediante Ley N°29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales. Los objetivos específicos del PI son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales. Los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los Gobiernos Locales accedan al PI, serán establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Que, a través del Decreto Supremo N°318-2023, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II Y III correspondiente al año 2024; asimismo en el Artículo 9° del dispositivo legal indicado, señala lo siguiente: *DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR PI - 9.1: El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante resolución de alcaldía designa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas. Esta resolución debe aprobarse en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la norma que aprueba los Procedimientos. Asimismo, el numeral 9.2. menciona: El Coordinador PI de la municipalidad tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de un compromiso, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas, así como información remitida por la DGPP y/o las entidades implementadoras de los compromisos.*

Que, mediante Informe N°004-2024-GM/PJFI, de fecha 11 de enero del 2024, el Gerente Municipal, solicita designar como responsable del Plan de Incentivos Anual 2024, de la Municipalidad Distrital de Lagunas a la Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, Lic. Nora Carhuatocto Flores, el cual pide se apruebe mediante Acto Resolutivo.

Mediante Memorándum N°011-2024-MDL-"A", de fecha 11 de enero del presente, el Alcalde de esta entidad, solicita designar mediante Acto Resolutivo al responsable del Plan de Incentivos Anual



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAGUNAS
AYABACA – PIURA – PERÚ
R.U.C. N° 20194832746



2024, a la Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Lagunas.

Por lo antes expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Art. 20º concordante con el Art. 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, a la Sub Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, Lic. Nora Carhuatocto Flores, como COORDINADOR PI, RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2024, de la Municipalidad Distrital de Lagunas:

NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
Nora Carhuatocto Flores	76148359	963436360	nora.ncf36@gmail.com

en base a los considerandos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía, esperando el cumplimiento con total responsabilidad.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR a Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, Sub Gerencia de Administración, la planificación y dotación de recursos necesarios, conforme a la disponibilidad financiera, para el cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al año 2024.

ARTICULO TERCERO. – ENCOMENDAR a la Secretaría General, notificar la presente Resolución a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones y demás órganos y unidades orgánicas que se estimen convenientes para su conocimiento y cumplimiento estricto.

ARTICULO CUARTO. – ENCOMENDAR a la Unidad de Informática, la publicación de la Presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Lagunas.

Lagunas, 19 de enero del 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LAGUNAS - AYABACA

Serafin Calle Marchena
A1 CALDE